TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 1303 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2020 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA REMATADORA – SEGUNDO LLAMADO" - ID N° 386.123, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 04 de diciembre de 2020

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 34/2020 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA REMATADORA – SEGUNDO LLAMADO" - ID N° 386.123, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 1814/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 51.975.

El Informe de Evaluación de fecha 03 de diciembre de 2020, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 34/2020 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA REMATADORA – SEGUNDO LLAMADO", ID N° 386.123, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma **"FERIA RURAL S.A."**, en el ítem N° 1, por la suma de Gs. 61.561.150 (sesenta y un millones quinientos sesenta y un mil ciento cincuenta guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 34/2020 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA REMATADORA – SEGUNDO LLAMADO", ID N° 386.123.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 2992/19, reglamentario de esa Ley.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 34/2020 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA REAMATADORA – SEGUNDO LLAMADO", ID N° 386.123, a la firma **"FERIA RURAL S.A."**, en el ítem N° 1, por la suma de Gs. 61.561.150 (sesenta y un millones quinientos sesenta y un mil ciento cincuenta guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 1303 .-

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **FERIA RURAL S.A.:** 1.1.3.288.30.1.9 - **Gs. 61.561.150** (sesenta y un millones quinientos sesenta y un mil ciento cincuenta guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020.

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente